

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648-2024 /MDSM

San Miguel, 27 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°1397-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°381-2024-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°949-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°252-2024-GGASC/MDSM suscrito por José Luis Ramos Moreno Gerente de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°027-2023/MDSM de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **JOSÉ LUIS RAMOS MORENO**, como **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°252-2024-GGASC/MDSM de fecha 20 de diciembre de 2024, el servidor José Luis Ramos Moreno solicita hacer uso de cuatro (4) días de descanso físico a cuenta de sus vacaciones del presente periodo, y tres (3) días de adelanto vacacional del periodo 2024-2025, desde el 28 de diciembre hasta el 03 de enero de 2025;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°949-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 26 de diciembre de 2024, indica que es viable otorgar el descanso vacacional por el periodo de cuatro (04) días del periodo 2023-2024 y adelanto del descanso físico vacacional por tres (3) días del periodo 2024-2025, los mismo que serán computados desde el 28 de diciembre hasta el viernes 03 de enero del 2025;

Que, a través del Informe N°381-2024-OAJ/MDSM de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al adelanto vacacional para el funcionario José Luis Ramos Moreno;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°1397-2024-GM/MDSM de fecha 27 de diciembre de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **ALFREDO DOMINGO FORTUNIC GALINDO**, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, encargar las funciones de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el descanso vacacional de **JOSÉ LUIS RAMOS MORENO** Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de siete (07) días, computados a partir del 28 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a **ALFREDO DOMINGO FORTUNIC GALINDO**, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, las funciones de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE